



EXPTE. D- 1492 126-27

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

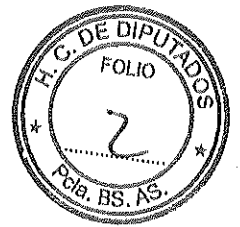
Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, en los términos del artículo 92 de la Constitución y de los artículos 121 y 125 de su Reglamento, para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a los expedientes EX-2025-28731233 - GDEBA - IPLYCMGGP y EX-2025-29985358 - GDEBA - IPLYCMGGP referentes a la licitación pública N° 2/2025, impulsada y tramitada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los siguientes Casinos Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, a saber: Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar y Casino de Tandil y Casino de Necochea, Casino de Mar de Ajó, Casino de Sierra de la Ventana y Casino Anexo I del Hotel Sasso, en particular:

1. Informe si se excluyó en la elaboración del pliego y la adjudicación a áreas internas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a saber: La Dirección Provincial de Juegos y Explotación, la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, la Dirección Provincial de Administración y Finanzas y la Dirección de Sistemas;
2. Informe cuáles son las ventajas tecnológicas de las máquinas que se propone alquilar en comparación con las que hoy opera el Instituto y que a la finalización del contrato de prórroga pasarían a ser propiedad del Instituto conforme los contratos particulares de cada casino y Decreto N° 3956/95 Anexo II, punto 2 e;
3. Establezca los fundamentos para dispensar el pago de la locación del espacio y del canon correspondiente al funcionamiento de un Sport



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1472 /26-27



2026

*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más*

Bar destinado a la plataforma de juego on line del locatario de las máquinas;

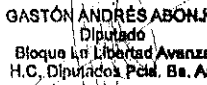
4. Explique cómo se articula el artículo 37 de la Constitución Provincial frente a la autorización de un Sport Bar en Casinos donde la banca de juego no pertenece al Estado provincial;
5. Exprese los fundamentos técnicos y financieros que avalan el incremento de la contraprestación a favor de la empresa Boldt S.A del 50% al 58% / 59,8%, en relación al contrato precedente;
6. Explique el mecanismo actual de liquidación del producido de máquinas tragamonedas en los Casinos y su evaluación económica;
7. Determine la cantidad y masa salarial del personal de Casinos afectado a operar máquinas tragamonedas y el afectado a paños;
8. Determine la cantidad de personal que Boldt SA tiene afectado al mantenimiento de las máquinas tragamonedas dentro de cada Casino, o si es realizada por terceros;
9. Detalle la desagregación en porcentaje sobre los gastos de alquiler y servicios complementarios;
10. Informe sobre el acta de inventario y estado de conservación de las máquinas tragamonedas, software y sistemas operativos que, en virtud de la Cláusula Décima de los contratos aprobados por el Decreto N° 3956/95 y decretos específicos (N° 138/05, 2400/02 y 734/07), debieron transferirse al patrimonio del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires el 31 de diciembre de 2025;
11. Informe los criterios técnicos, jurídicos y económicos que fundamentaron la decisión de dispensar a la empresa Boldt S.A. de la obligación contractual de transferir al patrimonio del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires la propiedad de las máquinas tragamonedas al 31/12/2025;




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

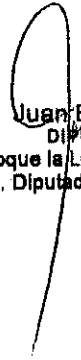
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


12. Informe todo otro dato de interés para la temática planteada a estos efectos.

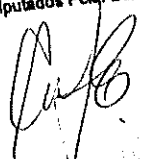

GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

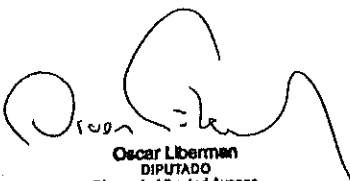

MAXIMILIANO NAH BOUDARENE
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

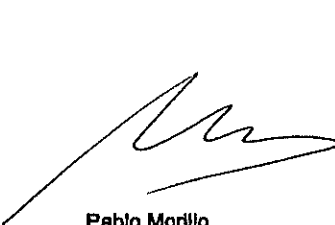

MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

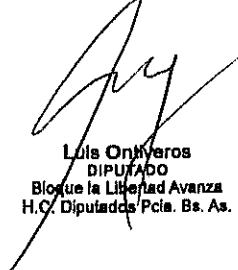

Juan P. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


ORIANA COLUGNATTI
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As



Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

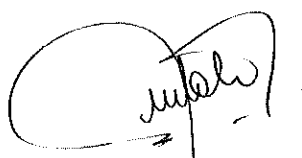

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Luis Ortúzar
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. CARLA FANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


VERA CHAVEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

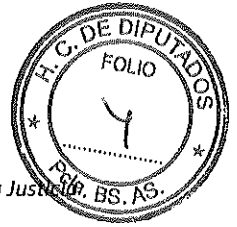

Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

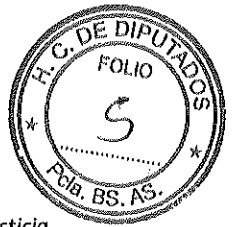
EXPTE. D- 1442 126-27

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia administrativa y el resguardo del patrimonio de la Provincia de Buenos Aires. Se considera necesario que este cuerpo legislativo acceda a la información detallada sobre el proceso de la Licitación N° 2/25, dado que su ejecución proyecta compromisos financieros para el Estado provincial por un periodo de 20 años. En este marco, se requiere el análisis del dictamen NO-2026-08275378-GDEBA-SEIPLYC, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. En dicho documento, el área técnica ha planteado observaciones a la adjudicación propuesta a la empresa Boldt S.A., señalando la necesidad de revisar los términos de la cesión de activos estatales y los fundamentos técnicos y financieros que sustentan el incremento del canon previsto en el pliego. El proceso licitatorio requiere una revisión de las etapas procedimentales para verificar su adecuación a la normativa vigente. Se observa que la elaboración del pliego y la etapa de preadjudicación recayeron en la Dirección Jurídico Legal, por lo que resulta necesario constatar la intervención de las áreas técnicas y financieras cuya participación es requerida legalmente. Asimismo, es pertinente informar sobre los criterios de designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en relación con su situación de revista y estabilidad administrativa. Finalmente, se requiere aclarar si los plazos establecidos permitieron el cumplimiento integral de las instancias de control interno previstas para cada etapa del proceso.



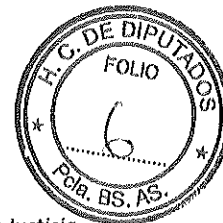
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Se requiere profundizar en los fundamentos económicos de la contratación, específicamente respecto al incremento de entre 8 y 9 puntos porcentuales en relación con el contrato precedente, a fin de verificar el sustento técnico y financiero obrante en el expediente. Asimismo, resulta necesario esclarecer el tratamiento de las máquinas cuya propiedad corresponde al Instituto al concluir el vínculo contractual anterior, analizando si su eventual cómputo como inversión por parte del locatario se ajusta al equilibrio patrimonial del Estado provincial y se solicita la remisión de los análisis comparativos realizados entre la operatoria con parque informático propio y la modalidad de locación propuesta, con el objeto de evaluar los elementos técnicos que sustentan la razonabilidad de la decisión adoptada.

Se requiere información sobre las condiciones de explotación de los servicios de gastronomía y Sport Bar, específicamente en lo relativo a la determinación del canon y las contraprestaciones previstas en el pliego. Asimismo, resulta necesario conocer los informes técnicos que analizan la compatibilidad de la banca de juego privada en este contexto con la explotación estatal, a fin de evaluar su adecuación al marco regulatorio vigente y a las previsiones del artículo 37 de la Constitución Provincial.

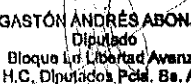
En relación a lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva sugirió no proceder con la adjudicación definitiva bajo los términos actuales; el informe señala que la continuidad del proceso sin abordar las observaciones formuladas podría encuadrarse en las previsiones de la normativa vigente sobre administración financiera y el régimen disciplinario de la administración pública provincial, en lo relativo a la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes. En el marco de las funciones de control propias de este cuerpo legislativo, resulta pertinente dar seguimiento a las observaciones internas del organismo licitante referidas a la participación de las áreas de control y a la preservación de la ecuación económica estatal. El presente pedido de informes tiene como objetivo verificar la administración de los recursos y la integridad de los activos de la Provincia, en cumplimiento de las responsabilidades institucionales de fiscalización de los fondos públicos.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este Honorable Cuerpo a la presente solicitud de informes.



GASTÓN ANDRÉS ABONJO
Diputado
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

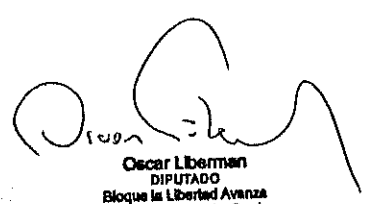

MAGDALENA SÁNCHEZ
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

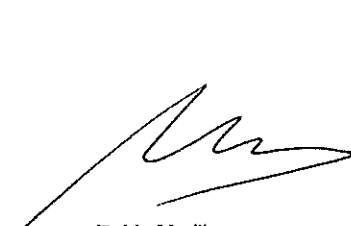

MARIA FERNANDA COITINHO
Diputada
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

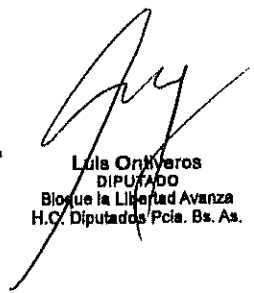

Juan E. Osaba
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



ORIANA COLUGNATTI
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. De Bs. As.



Analia Corvino
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Oscar Liberman
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

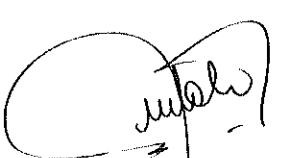

Pablo Morillo
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Luis Orihueros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. CARLA PANNELLI
DIPUTADA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


VERA CHAYEZ RAMON
Diputado
Bloque La Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Mariela Silvina Vitale
DIPUTADA
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.